

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Mar del Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2019.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Mar del Plata que se dicta en la Sede Mar del Plata y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCEyS) se creó en el año 1962 en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Turismo y Profesorado Universitario en Economía.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: la Especialización en Administración de Negocios (acreditada por Resolución CONEAU N° 576/12), Especialización en Administración Financiera Gubernamental (acreditada por Resolución CONEAU N° 363/16), Especialización en Gestión Universitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 1261/15), Especialización en Periodismo Económico (acreditada por Resolución CONEAU N° 896/15), Especialización en Relaciones Laborales (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 326/11), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución CONEAU N° 428/10), Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 385/15), Maestría en Administración de Negocios (acreditada por Resolución CONEAU N° 974/14), Maestría en Desarrollo Turístico Sustentable (acreditada por Resolución CONEAU N° 753/15), Maestría en Economía y Desarrollo Industrial con Especialización en Pymes (acreditada

por Resolución CONEAU N° 296/00) y Maestría en Gestión Universitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 955/12).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 4629 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 2344.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UNMDP y la normativa del plan de estudios, aprobado por Ordenanza Consejo Superior (CS) N° 466/18 y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento de las Actividades de Investigación (aprobado por Ordenanza CS N° 2258/07), el cual establece que el desarrollo de las actividades de investigación y transferencia están a cargo de los institutos y centros de investigación. En este sentido, la unidad académica cuenta con el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIEYS), creado por Ordenanza CS N° 2304/12. A partir de la creación del CIEYS existen dos líneas para la investigación en contabilidad: una referida al tercer sector y otra a investigaciones contables.

Por otro lado, se presentan también el Reglamento de Asignación de Subsidios de Investigación (aprobado por Ordenanza CS N° 136/18) y el Reglamento de Becas de Investigación (aprobado por Ordenanza CS N° 1618/15).

Finalmente, la institución cuenta con otras instancias que favorecen el desarrollo de estas actividades como el Centro de Documentación, cuyo funcionamiento se encuentra reglamentado por Ordenanza Consejo Académico (CA) N° 358/18, y la revista de divulgación de la FCEyS, creada por Ordenanza CA N° 194/99.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación vigentes específicos de la disciplina: 1) Información contable de entes que desarrollan actividad hotelera: prácticas habituales, normas aplicables, requerimientos y propuestas y, 2) Responsabilidad social: hacia el diseño de organizaciones sostenibles. En estos proyectos de investigación participan 8 docentes de la carrera (3% del cuerpo académico). De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación de entre 10 y 19 horas, 3 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 4 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor, 2 de Magíster y 2 de Especialista. Se considera que, si bien los proyectos de investigación vigentes son específicos del área de Contabilidad e Impuestos y las dedicaciones de los docentes son suficientes para llevarlos a cabo, son escasos los

miembros del plantel docente que participan de estas actividades, así como la cantidad de actividades que se desarrollan.

La institución identificó el déficit y presentó un plan de mejoras a implementar entre 2019 y 2021 que tiene como objetivo general fortalecer la investigación en el área de contabilidad y administración del CIEYS. En este sentido, se prevén distintas acciones, entre las que se destacan: 1) la convocatoria a dos investigadores externos con categoría y trayectoria suficientes para el desarrollo de nuevas líneas de investigación en el CIEYS, por un presupuesto de \$281.400; 2) el llamado a presentación de proyectos en el marco del Programa Interno de Investigación en temas de actuación profesional (aprobado por Ordenanza Consejo Académico N° 301/18); 3) puesta en marcha de los programas "Sensibilización sobre la Investigación en la FCEYS" y "Semillero de Investigación" (aprobado por Ordenanza Consejo Académico N° 889/18) con el propósito de incorporar estudiantes y graduados a grupos de investigación en contabilidad y prepararlos para las convocatorias a becas de la UNMDP, CIC, CIN y CONICET; 4) incorporación como materia optativa la asignatura "Metodología de la Investigación Aplicada".

Todas estas acciones estarán a cargo de Secretaría Académica, Investigación y Posgrado y serán financiadas con fondos provenientes del presupuesto de la Universidad.

Cabe mencionar que, durante las entrevistas realizadas en la visita a la institución, se informó que varias de estas actividades ya habían comenzado a ser implementadas. Se considera que estas acciones permitirán subsanar el déficit oportunamente detectado.

La Secretaría de Extensión es la instancia encargada de diseñar, coordinar e implementar las actividades de extensión, establecer nexos institucionales y acuerdos con terceros (reglamentado por Ordenanza CS N° 4/96), que posibiliten el desarrollo de estas actividades. A su vez, la Facultad cuenta con el Centro de Desarrollo Económico Territorial (CeDeT), creado por Ordenanza CS N° 3594/17, y la Escuela de Gestión y Administración Pública (EGYAP) (creada por Resolución CS N° 494/18).

Se informan 2 actividades de asistencia técnica, 54 de extensión y 15 de transferencia desarrolladas en los últimos 4 años, con participación de docentes y estudiantes. Los proyectos de extensión vigentes son 9, entre los que se destacan: 1) Comprender, estrategias pedagógicas colaborativas para emprender; 2) Ferias marplatenses: Espacios de construcción de la Otra Economía; 3) Fortalecimiento de Procesos Asociativos; 4) Impulsando y Revalorizando Centros de Jubilados y Pensionados y 5) Red de Formadores para promover la Cultura Emprendedora. En los proyectos vigentes participan 23 docentes y 36 estudiantes. De los docentes que participan en estas actividades 10 poseen

una dedicación horaria menor a las 19 horas semanales, 4 tienen una dedicación entre 20 y 29 horas y 9 cuentan con una dedicación superior a las 30 horas. Se considera que las actividades de extensión son adecuadas, tienen impacto en el medio y los docentes tienen dedicaciones suficientes.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de los siguientes programas de becas: de investigación (reglamentadas por Ordenanza CS N° 1618/15 y Ordenanza CS N° 2765/17), de extensión (reglamentadas por Ordenanza CS N° 826/10) y becas de estímulo a las actividades de transferencia de conocimientos (Ordenanza CS N° 1189/10).

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil con organismos públicos y privados, estudios contables y otras instituciones de educación superior que se consideran suficientes y adecuados.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. En este sentido, cuenta con el fondo de capacitación docente (aprobado por Resolución Decanal N° 2638/16) destinado a la formación docente mediante la participación en actividades académicas que tengan pertinencia con la asignatura que dictan o los proyectos de investigación y extensión en que participan. Por otro lado, la institución cuenta con un sistema de préstamos académicos para cursos y carreras de posgrado (reglamentado por Ordenanza CA N° 3462/12), el cual establece una cobertura promedio en los respectivos aranceles del 45%. Se observa que 105 docentes han podido acceder a su formación en temáticas específicas de la disciplina, tales como: la Maestría en Administración de Negocios; y las Especializaciones en Costos, Tributación, Sindicatura Concursal, y en Contabilidad. Por último, la institución cuenta con el Programa de Formación Pedagógica para Docentes (aprobado por Ordenanza CA N° 796/14).

Durante los últimos 3 años, se realizaron 30 actividades de actualización y perfeccionamiento, entre las que se destacan: Ciclo de Actualización Contable 2017 del cual se realizaron 5 encuentros (de la que participaron 132 docentes), las XXXVII Jornadas Universitarias de Contabilidad (de la que participaron 188 docentes), Ateneo sobre Teoría General del Costo (del que participaron 48 docentes), el Curso de "Remediación de Activos" (del que participaron 42 docentes); mientras que en lo que atañe a aspectos pedagógicos, se realizaron los cursos Dispositivos de Enseñanza en el Aula Universitaria (del que participaron 10 docentes), La Formación en Prácticas Profesionales

Docentes (del que participaron 13 docentes), Nuevos estudiantes. Nuevas Identidades de Aprendizaje (con la participación de 19 docentes) y El uso del Campus Virtual como Complemento de la Enseñanza Presencial (del que participaron 22 docentes), entre otros. La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, establecidos en el Estatuto de la UNMDP.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Consejo Académico (integrado por 6 docentes, 2 graduados, 4 estudiantes y un representante del personal de apoyo), 5 secretarías (Académica, Investigación, Extensión, Posgrado y Vinculación con el Medio) y 3 subsecretarías (Coordinación, Asuntos Pedagógicos y Planeamiento Estratégico).

Las carreras de pregrado y grado dependen de la Secretaría Académica, siendo la Dirección del Área Pedagógica Contable y su secretaría los encargados de la conducción académica de la carrera de Contador Público. En este sentido es conducida por la Directora del Área Pedagógica Contable, que posee título de grado de Contadora Pública y las Especializaciones en Contabilidad Superior y Auditoría y en Administración de Negocios. A su vez, cuenta con una dedicación de 40 horas totales, de las cuales 10 horas son destinadas a actividades de gestión. Por lo expuesto, se considera que el responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, a cargo del Comité Asesor de Contador Público (creado por Ordenanza CA N° 2982/12) el cual está presidido por el Decano y compuesto por tres docentes del área disciplinar de contabilidad, tres alumnos regulares de la carrera y un graduado.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 30 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación mediante el Programa de Capacitación para el Personal de Apoyo (creado por Resolución Rectoral N° 1492/17). En este sentido, durante los últimos años se han realizado cursos de capacitación en diversas temáticas tales como la actualización de normativa, la escritura y procesamiento de textos, el uso de sistemas de información, la evaluación de desempeño, la gestión administrativa de actividades específicas, entre otras. De estos cursos participaron 20 agentes del personal de apoyo administrativo. Asimismo, la institución cuenta con la carrera de Técnico en Gestión

Universitaria (creada por Ordenanza CS N° 326/13) y la Licenciatura en Gestión Universitaria (creada por Ordenanza CS N° 2523/17).

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los pertenecientes al Consorcio SIU. Además, se resguardan las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

La carrera cuenta con una Comisión de Autoevaluación de la carrera de Contador Público, encargada de atender tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Se presenta el Plan de Desarrollo Estratégico 2018-2022 que prevé acciones en torno a oferta académica; profesión académica; investigación y transferencia; extensión y compromiso social y; gobierno y gestión, que se consideran adecuadas. Además, los Comités Asesores de Carrera se encargan de revisar y llevar adelante las propuestas para cada una de las titulaciones de la unidad académica.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2004), cuyo texto ordenado fue aprobado por Ordenanza CS N° 466/18, que comenzó a dictarse en el año 2005.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 2980 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 3 ciclos: ciclo básico, ciclo profesional y el ciclo de orientación. Cada orientación tiene una carga horaria total de 192 horas y está compuesta por el cursado de una asignatura obligatoria (64 horas) y 2 asignaturas optativas que completan la carga horaria total mencionada. Las orientaciones con sus correspondientes asignaturas obligatorias son las siguientes: Teoría Contable Avanzada (Normas Contables Comparadas), Gestión Pública (Organización y Administración Financiera del Estado), Gestión de Organizaciones de la Economía Regional (Creación de Empresas), Derecho Empresario (Contratos Especiales), Gestión Financiera (Análisis y Evaluación de Proyectos).

Se observa que el plan de estudios presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo informado en CONEAU Global. Sin embargo, se detectaron errores de carga que no permiten concluir la evaluación.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2004
Contabilidad e Impuestos	820	836
Jurídica	330	332
Administración y Tecnologías de la Información	600	384
Economía		288
Humanística	465	96
Matemática		352
Espacios de Distribución Flexible	385	384
Subtotal	2600	2672
Espacio Final de Integración (PPS)	100	180
Total	2700	2852

Se observa que, según lo informado, el plan de estudios no cumple con el mínimo de carga horaria del área temática Humanística más Matemática. Sin embargo, se asignaron horas de las materias Sociología, Historia Económica y Social II y Metodología de las Ciencias Sociales en Espacios de Distribución Flexible cuando abordan contenidos del área temática Humanística. Por otro lado, las 192 horas correspondientes a las orientaciones aportarían su carga horaria a Espacios de Distribución Flexible ya que profundizan Contenidos Curriculares Básicos y contribuyen al perfil de graduado que se desea formar. Al sumar estas horas el plan de estudios da un total de 3044 horas lo que es inconsistente con la normativa que aprueba el plan de estudios. Esto sucede porque la institución consignó en CONEAU Global horas a requisitos curriculares que no tienen carga horaria de acuerdo con el plan de estudios, tales como Inglés, Computación, y Taller Uso de Programas de Computación dentro de las actividades curriculares obligatorias. Por otro lado, no se informa el menú de asignaturas optativas para cada orientación. En la visita se informó que las asignaturas optativas son transitorias y cada año la unidad académica establece aquellas que se podrán cursar. Se requiere que se carguen las de los últimos años a los fines de evaluar su contenido y posible incorporación en los Espacios de Distribución Flexible. Además, no se deberían informar 128 horas de optativas en el punto 5 de la ficha de plan de estudios, ya que se encuentran incluidas en las orientaciones. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 2004 incluye los Contenidos Curriculares Básicos (CCB) listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Sin embargo, del análisis de los programas analíticos se observa que los siguientes contenidos se encuentran presentes en la normativa de aprobación del plan de estudios, pero no en los programas: Contabilidad. Antecedentes y evolución. La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión, correspondientes al área Contabilidad e Impuestos y Gobierno corporativo y Mercado de capitales, correspondientes al área Administración y Tecnologías de la Información. Se formula un requerimiento.

Si bien los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, se observa que el programa analítico de la asignatura Derecho Administrativo no describe actividades teóricas y prácticas a desarrollar, técnicas a utilizar para abordar las actividades de formación práctica ni sistema de evaluación.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2004
Contabilidad e Impuestos	300	404
Jurídica	120	124
Administración y Tecnologías de la Información		192
Economía		144
Humanística		32
Matemática		192
Espacios de Distribución Flexible	180	232
Subtotal	600	1320
Espacio Final de Integración (PPS)	100	180
Total	700	1500

Según lo informado, la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Sin embargo, debido a los errores de carga

mencionados anteriormente, la evaluación de este aspecto será finalizada cuando la institución corrija la información.

Del análisis de los programas analíticos y de las entrevistas realizadas durante la visita, se observa que las actividades de formación práctica incluyen algunas de las siguientes modalidades: problematización (cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones), estudios de casos (análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables), análisis de incidentes críticos como la resolución de problemas de actualidad y ejercicios de simulación. En este sentido, en el área contable se desarrollan procesos contables, criterios de medición y exposición; la aplicación de estudios de costos en distintas organizaciones; el cierre de procesos contables y el análisis de estados contables, casos integrados y liquidaciones impositivas integrales en casos simulados; auditoría y procedimientos tributarios y la utilización de herramientas de aplicación, tales como softwares específicos. En el área Jurídica se llevan a cabo actividades de análisis de normativa y jurisprudencia sobre sociedades, concursos y quiebras, labor pericial, derecho laboral y de la seguridad social, entre otros. Sin embargo, como se mencionó, no se detalla la formación práctica en el programa analítico antes mencionado.

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional (100 horas), la cual consiste en una práctica simulada en la que el alumno desarrolla actividades específicas del ámbito profesional y empresarial, utilizando las herramientas adquiridas durante la carrera. Esta práctica no se encuentra reglamentada. Sin embargo, cabe mencionar que, por régimen de correlatividades, según lo establecido por Ordenanza CS N° 466/18, la Práctica Profesional se debe cursar habiendo alcanzado un 70% de asignaturas aprobadas. Por otra parte, el programa analítico de Práctica Profesional contiene la descripción de las actividades de aprendizaje que incluyen la problematización, el estudio de casos, el análisis de incidentes críticos y los ejercicios de simulación, los cuales se desarrollan bajo supervisión docente. Si bien durante la visita a la institución se informó que la Práctica Profesional se evalúa mediante la presentación de informes de avance por parte de los estudiantes, no se describe en el programa analítico el sistema de evaluación, ni se hace referencia al desarrollo de los trabajos y/o documentos integradores exigidos por la Resolución Ministerial. Se formula un requerimiento.

Además, el plan de estudios incluye como requisitos una Práctica Profesional Académica o Pasantías (reglamentada por Ordenanza CA N° 1277/14), con una carga horaria de 30 horas totales, la cual consiste en el desarrollo de actividades en organizaciones del sector

productivo o de servicios del ámbito público o privado, pasantías en organizaciones avaladas por la Facultad, desarrollo de actividades dentro del ámbito laboral del alumno, participación en proyectos, servicios o consultorías desarrolladas por la UNMDP. Ésta se realiza bajo la tutela de un docente y una vez finalizada la práctica, el alumno debe realizar un informe final. Por otra parte, el plan de estudios también incluye como requisito la realización de una Práctica Profesional Comunitaria (reglamentada por Ordenanza CS N° 315/09), con una carga horaria de 50 horas totales, que depende de la Secretaría de Extensión de la Facultad, quien se encarga del seguimiento y evaluación de los proyectos. La evaluación consiste en la presentación de informes por parte de los alumnos, del docente y del responsable del proyecto. Estas prácticas pueden ser: institucionales, siendo aquellas que desarrolla la Facultad y forman parte de las actividades de extensión de la unidad académica; de proyectos, aquellas propuestas de cátedras o grupos de investigación; y específicas, aquellas desarrolladas a propuesta del estudiante, en una institución a elección de acuerdo con los objetivos de las prácticas comunitarias.

Se considera que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional, con la salvedad de lo anteriormente señalado respecto a la falta de precisiones en la evaluación en la Práctica Profesional.

La institución presenta 94 convenios para la realización de prácticas y pasantías de los alumnos en empresas, organismos públicos, estudios contables, que se consideran adecuados y suficientes.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los respectivos programas analíticos de las actividades curriculares y son conocidos por los estudiantes.

La integración horizontal de los contenidos se realiza mediante reuniones mensuales que se realizan entre las distintas áreas temáticas.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se encuentran establecidos en el Estatuto de la UNMDP y se rigen por el reglamento de carrera docente (aprobado por Ordenanza CS N° 690/93). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, según lo establece la normativa.

La carrera cuenta con 276 docentes que cubren 332 cargos. A esto se suman 41 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	19	4	1	2	26
Profesor Asociado	0	0	0	0	2	2
Profesor Adjunto	5	40	9	4	12	70
Jefe de Trabajos Prácticos	0	25	5	1	4	35
Ayudantes graduados	5	121	11	3	3	143
Total	10	205	29	9	23	276

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	3	96	24	9	6	138
Especialista	0	52	12	4	6	74
Magíster	2	19	10	1	8	40
Doctor	1	14	3	1	5	24
Total	6	181	49	15	25	276

Del cuadro precedente se desprende que el 68% del plantel docente cuenta con dedicaciones menores a las 19 horas semanales, el 18% con dedicaciones entre 20 y 29 horas semanales y el 15% con dedicaciones mayores a las 30 horas semanales.

Con respecto a la formación de posgrado, el 50% del cuerpo académico cuenta con título de posgrado. De estos docentes el 9% cuenta con grado académico de Doctor (de los cuales 5 son en temáticas vinculadas como economía y administración), 14% tiene con

título de Magíster (22 de los cuales cuentan con títulos en economía y administración) y el 27% posee título de Especialista (en su mayoría en temáticas como Economía, Administración, Derecho Administrativo, Sistemas de Información Económica y algunas específicas como Tributación, en Contabilidad Superior y Auditoría y en Costos para la Gestión Empresarial y Sindicatura Concursal).

Por otra parte, hay 1 docente Investigador Adjunto del CONICET y 37 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 1 docente categoría I, 3 docentes categoría II, 15 categoría III, 7 categoría IV y 11 categoría V.

El número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Con respecto a la formación, si bien la cantidad de docentes con título de posgrado es suficiente para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, se sugiere incrementar los docentes con títulos de posgrado disciplinar a los fines de favorecer el desarrollo de actividades de investigación específicas de la carrera de Contador Público.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Ordenanza CA N° 1010/18. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso preparatorio y nivelatorio en el que los alumnos deben cumplir con la asistencia a cada trayecto formativo, el taller de introducción a la vida universitaria y la presentación de las actividades solicitadas por los docentes. Los trayectos formativos son: aproximación a las ciencias económicas y sociales, aproximación a la matemática. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	423	418	438
Alumnos	2327	2315	2344
Egresados	83	43	0

La Subsecretaría de Asuntos Pedagógicos es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de

los estudiantes. Desde la subsecretaría se lleva a cabo el Programa de Acompañamiento Académico (PAA) el cual consiste en que docentes de cátedras de primer año participan como orientadores académicos y organizan encuentros semanales de acompañamiento a estudiantes. Asimismo, durante la visita se informó que desde el año 2018 funciona un Observatorio Permanente de Prácticas de Enseñanza (OPPE) orientado a la práctica docente, por un lado, y al abordaje de los factores que impactan en la continuidad pedagógica de los estudiantes, por otro. Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: becas de ayuda económica (reglamentadas por Ordenanza CS N° 1017/10), beca de transporte, comedor universitario, apuntes y transporte (reglamentadas por Ordenanza CS N° 6/17). La carrera tiene 102 alumnos becados actualmente.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 25%. De los 546 alumnos que ingresaron en el año 2015, continuaron en el segundo año 409 (25% de abandono); de los 423 que comenzaron en el 2016, siguieron 332 estudiantes (23% de abandono) y de los 418 que comenzaron en el año 2017 continuaron 302 (28% de abandono). Asimismo, de la información presentada en el cuadro de graduados por cohorte, se desprende que la graduación acumulada para las cohortes 2007-2011 es de 15% con respecto a los ingresantes.

Por otra parte, en relación con el cuadro precedente, se requiere actualizar el número de graduados para el año 2018 en el instructivo CONEAU Global.

Se considera que estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera, por lo que se concluye que la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas. Sin embargo, se recomienda fortalecer las instancias de apoyo y seguimiento en los últimos años, con el objeto de mejorar el desempeño de los estudiantes en la carrera y su egreso.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. En este sentido, se presentan convenios de cooperación internacional como el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano que incluye acuerdos con la Asociación Colombiana de Universidades, Asociación Civil de Universidades e Institutos de Educación Superior de la República Mexicana, convenio con la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, entre otras.

La Secretaría de Posgrado es la instancia encargada de realizar el seguimiento de graduados de las carreras según lo establecido en la normativa de aprobación del plan de seguimiento de graduados (Ordenanza CA N° 888/18). Este se realiza mediante encuestas de relevamiento de información a graduados de grado y posgrado en temas como situación laboral y expectativas de formación futuras. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional; las áreas pedagógicas difundan cursos de actualización y la Secretaría de Posgrado su oferta académica. Durante la visita a la institución se informó, también, que mediante el Ciclo de Formación Continua se ofrecen cursos de capacitación, entre los que se han realizado actividades en temáticas pedagógicas, asociativismo y sociedad y actualización contable, que se consideran adecuadas.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Complejo Universitario Manuel Belgrano (CUMB) que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que poseen 9 aulas con capacidad para 60 personas, 2 aulas para 80, 3 aulas para 167, 2 laboratorios informáticos para 25 alumnos, oficinas para actividades de investigación, extensión y gestión; por lo que se considera que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP. Asimismo, presenta un certificado de Higiene y Seguridad con fecha junio de 2018 firmado por el ingeniero responsable del área.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el CUMB y brinda servicios durante 7 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas graduadas en bibliotecología, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluyen recepción, búsqueda de material, orientación y pedido de bibliografía, encuadernación, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como la Biblioteca

del MINCyT, Scopus, EconPapers, EconLit, AgEcon, SciELO, Redalyc, BASE (Bielefeld Academic Search Engine), RePEc (Research Papers in Economics), DOAJ (Directory of Open Access Journals), OpenDOAR (Directory of Open Access Repositories), entre otras. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior como UNIRED (Red de Redes de Información Económica y Social), RENDIAP (Red Nacional en Administración y Políticas Públicas), Reciaria (Red de redes de Información) y SIDALC (Servicio de Información y Documentación Agropecuario de las Américas).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Respecto al plan de estudios:

- a) Corregir la carga horaria del plan de estudios a fin de reflejar lo aprobado en la normativa.
- b) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima del área Humanística y revisar la asignación de horas a esta área y a Espacios de Distribución Flexible
- c) Cargar las materias optativas de cada orientación en la ficha del plan de estudios.
- d) Garantizar que los programas analíticos incluyan todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos por la Resolución Ministerial N° 3400/17 con un tratamiento adecuado.
- e) Incluir en el programa analítico de la asignatura Derecho Administrativo las actividades teórico-prácticas, las técnicas a utilizar para abordar las actividades de formación práctica y el sistema de evaluación.
- f) Presentar un reglamento de la Práctica Profesional que incluya requisitos para el cursado, supervisión y metodología de evaluación de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 3400/17.

Requerimiento 2: Actualizar en el instructivo CONEAU Global el número de graduados para el año 2018.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Fortalecer las instancias de apoyo y seguimiento de alumnos durante los últimos años con el objetivo de mejorar la graduación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata

Requerimiento 1: Respecto al plan de estudios:

- a) Corregir la carga horaria del plan de estudios a fin de reflejar lo aprobado en la normativa.
- b) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima del área Humanística y revisar la asignación de horas a esta área y a Espacios de Distribución Flexible.
- c) Cargar las materias optativas de cada orientación en la ficha del plan de estudios.
- d) Garantizar que los programas analíticos incluyan todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos por la Resolución Ministerial N° 3400/17 con un tratamiento adecuado.
- e) Incluir en el programa analítico de la asignatura Derecho Administrativo las actividades teórico-prácticas, las técnicas a utilizar para abordar las actividades de formación práctica y el sistema de evaluación.
- f) Presentar un reglamento de la Práctica Profesional que incluya requisitos para el cursado, supervisión y metodología de evaluación de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 3400/17.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) Se corrigió en el instructivo CONEAU Global la carga horaria total de la carrera de acuerdo con lo establecido en la normativa de aprobación del Plan de Estudios (Ordenanza CS N° 466/18): se consignaron los requisitos curriculares instrumentales obligatorios (tales como Inglés Técnico I, Computación y Uso de Programas de Computación) como parte de las actividades curriculares obligatorias sin una carga horaria que adicione horas al total del plan de estudios. De este modo, la presentación refleja la carga horaria total del Plan vigente, conformado por 2628 horas correspondientes a asignaturas obligatorias de los ciclos Básico y Profesional y 192 horas correspondientes a asignaturas electivas y optativas del Ciclo de Orientación, siendo la carga horaria total del Plan de 2820.
- b) De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares y atendiendo a los contenidos que abordan las asignaturas fueron vinculadas:
 - con el área de Matemática, la carga horaria total de las asignaturas Matemática I y II, Estadística y Matemática Financiera;

- con el área de Humanística, la carga horaria total de la asignatura Historia Económica y Social I y parte de la carga horaria de las asignaturas Ética y Responsabilidad Social, Historia Económica y Social II y Metodología de las Ciencias Sociales;
- con el área Administración y Tecnologías de la Información, se incluyó parte de la carga horaria de la asignatura Ética y Responsabilidad Social;
- con el área de Espacios de Distribución Flexible, las 192 horas correspondientes al Ciclo de Orientación, la carga horaria total de Sociología junto con parte de la carga horaria de Historia Económica y Social II, Metodología de las Ciencias Sociales, Información para Control Gerencial, Elementos de Administración de Personal y Elementos de Administración de Comercialización.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo informado en CONEAU Global:

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2004
Contabilidad e Impuestos	820	828
Jurídica	330	332
Administración y Tecnologías de la Información Economía	600	392
		288
Humanística Matemática	465	136
		352
Espacios de Distribución Flexible	385	392*
Subtotal	2600	2720
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	2700	2820

* Se incluyen 192 horas correspondientes a las orientaciones.

A su vez, el siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2004
Contabilidad e Impuestos	300	400

Jurídica	120	124
Administración y Tecnologías de la Información		196
Economía		144
Humanística		68
Matemática		192
Espacios de Distribución Flexible	180	100
Subtotal	600	1224
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	1324

Cabe señalar que, si bien el Plan 2004 no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las áreas temáticas, por lo que se considera que se alcanza a completar con las horas de formación práctica de distribución libre.

c) Se consignan 18 fichas de actividades curriculares vinculadas al tramo optativo de las distintas orientaciones contenidas en el plan de estudios, a saber: Creación de Empresas, Economía de los Mercados Agrarios, Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Regional, Empresas Familiares, Estructura Económica Mundial y Argentina, Gestión y Costos para PYMES, Internacionalización de PYMES Regionales, Investigación de Mercado I, Planificación Comercial y Sector Pesquero y Organización Industrial (correspondientes a la orientación Gestión de Organizaciones de la Economía Regional); Análisis y Evaluación de Proyectos, Gestión de la Incertidumbre, Herramientas de Cálculo Financiero en la Práctica Profesional, Opciones Financieras y Opciones Reales y Taller sobre Mercado de Capitales (correspondientes a la orientación Gestión Financiera); Administración del Estado y Políticas Públicas, Economía Política, Economía, Género y Bienestar, Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales, Organización y Administración Financiera del Estado, Política Económica II y Procesamiento analítico de datos (correspondientes a la orientación Gestión Pública); Normas Contables Comparadas (correspondiente a la orientación Teoría Contable Avanzada); y Contratos Especiales (correspondiente a la orientación Derecho Empresario).

d) Se incluyeron los contenidos curriculares básicos presentes en la normativa del plan de estudios vigente en los programas analíticos correspondientes a las asignaturas que abordan su dictado. En este sentido, Contabilidad I incluyó en su programa analítico los

siguientes contenidos: Contabilidad. Antecedentes y evolución. La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión. Por otra parte, la asignatura Análisis Económico y Financiero incorporó el contenido Mercado de capitales y la asignatura Ética y Responsabilidad Social incorporó el contenido Gobierno corporativo. Asimismo, fueron actualizadas las fichas curriculares y vinculados los anexos correspondientes.

e) La asignatura Derecho Administrativo incluyó en su programa el detalle de las actividades desarrolladas para el dictado de los contenidos de la materia.

De acuerdo a lo descrito, para abordar los ejes temáticos centrales, se realizan clases teóricas magistrales y sesiones de discusión en grupos reducidos; en cuanto a las actividades prácticas, se desarrollan estudios de casos fomentando el análisis crítico, trabajos de investigación respecto a temáticas vinculadas con la disciplina (con posibilidad de trabajo de campo en dependencias nacionales, provinciales, municipales, colegios o consejos profesionales) así como simulacros o teatralización de instancias factibles en el ejercicio profesional como, por ejemplo, un proceso licitatorio o la gestión de un área económico-contable. El sistema de evaluación de la materia consta de una evaluación parcial individual, integradora de los aspectos teóricos y prácticos abordados durante la cursada, y un trabajo monográfico integrador.

f) Se adjunta el Reglamento Interno de la asignatura Práctica Profesional de la carrera de Contador Público (aprobado por Ordenanza CA N° 1958/20). La normativa establece como requisito para acceder al cursado de la asignatura que el alumno tenga aprobada la totalidad de asignaturas de los ciclos Básico (con excepción de la asignatura Microeconomía I) y Profesional (con excepción de la asignatura Información para Control Gerencial). Para dar por cumplida la Práctica Profesional Supervisada, el futuro graduado deberá demostrar poseer los conocimientos, las competencias y habilidades necesarias para resolver y actuar con solvencia profesional. El Plan de Trabajo Docente para el ciclo 2020 (aprobado por Ordenanza CA N° 1957/20) indica que se realizan 2 tipos de evaluaciones: una evaluación del proceso realizada por medio de presentaciones periódicas (grupales o individuales) con el fin de analizar el cumplimiento de los objetivos y una evaluación de producto realizada sobre los resultados obtenidos a partir del proceso enseñanza-aprendizaje. La asignatura podrá ser aprobada o desaprobada de acuerdo con la sustentabilidad de los criterios empleados en las presentaciones realizadas, su defensa y la solvencia en la justificación expuesta sobre las actividades desarrolladas. En los casos

en que las actividades no resulten aprobadas, la cátedra otorga un nuevo plazo para realizar las tareas desaprobadas, previo análisis de los motivos que determinaron la desaprobación.

La supervisión y evaluación de estas actividades es tarea del equipo docente a cargo de la asignatura. Se incluye en el Reglamento una Guía de Evaluación a partir de la cual se abordan los distintos aspectos a evaluar: Conocimientos, Competencias y Habilidades y Actuación con Solvencia Profesional.

Evaluación:

La carga horaria del plan de estudios en el instructivo CONEAU Global refleja lo establecido en la normativa vigente y se vinculó adecuadamente la carga horaria de las distintas asignaturas que conforman el Plan con las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial. Por otra parte, las 18 actividades curriculares optativas relacionadas con las distintas orientaciones de la carrera que fueron consignadas profundizan los Contenidos Curriculares Básicos y contribuyen al perfil de graduado que se desea formar. Se constata que el Plan vigente cumple con la carga horaria mínima por área temática y con las horas de formación práctica mínima establecidas en la resolución de estándares.

En relación con los programas analíticos, se advierte que fueron incorporados en las asignaturas los contenidos faltantes de acuerdo con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios. Con respecto al programa de la asignatura Derecho Administrativo, se considera que la descripción de las actividades desarrolladas en la materia, así como las estrategias de evaluación, han sido adecuadamente incorporadas y son pertinentes para su desarrollo.

Asimismo, el Reglamento de la Práctica Profesional presentado exige que los alumnos cuenten con un mínimo del 70% de la carrera aprobada para el cursado de la PPS y asegura una supervisión organizada de las actividades acompañada de evaluaciones sistemáticas del equipo docente. En este sentido, se considera que la documentación presentada es adecuada.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanando.

Requerimiento 2: Actualizar en el instructivo CONEAU Global el número de graduados para el año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el número de graduados para el año 2018 fue 85 y se actualiza esta información en el instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

Se considera que la información suministrada permite dar por subsanado el déficit.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fortalecer las instancias de apoyo y seguimiento de alumnos durante los últimos años con el objetivo de mejorar la graduación.

La carrera presenta la Ordenanza CA N° 1945/20 mediante la que se aprueba un marco general del Régimen de Cursadas Especiales que alcanza a todas las asignaturas pertenecientes a los ciclos Básico y Profesional del área Contable y las asignaturas pertenecientes al Ciclo Profesional del área Jurídica, correspondientes al plan de estudios de la carrera. De acuerdo con la normativa, este régimen entró en vigencia en el ciclo lectivo 2020 y se propone garantizar una oferta permanente de cursadas especiales, disponible para los estudiantes que hayan desaprobado su última cursada regular y contemplando una cantidad de horas de cursado equivalente al 60% de la carga horaria de la materia regular; la evaluación de esta instancia será realizada antes del inicio de la cursada regular y su aprobación dependerá del Régimen de Promoción vigente.

Se considera que la medida formalizada puede contribuir al objetivo de mejorar los índices de graduación de la carrera. Debido a que las acciones son de reciente implementación, se recomienda realizar un seguimiento de las acciones a fin de alcanzar efectivamente los objetivos propuestos.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

A partir de la revisión de los cargos docentes se observa que 4 asignaturas de la carrera están a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos, quienes tienen cargos de Adjuntos en otras asignaturas y tienen antecedentes adecuados para las materias que dictan. Se compromete a la institución a revisar esta situación y presentar un informe sobre el cumplimiento del compromiso en junio de 2021, dado que el Estatuto de la Universidad establece que los JTP desempeñan sus funciones bajo la supervisión de un Profesor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-32341646-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.